



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 28/2008.1
NUEVA TOLTEN, 15 ENE. 2008

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 15 de fecha 10 de Enero de 2005 que aprueba contrato por arriendo de dependencias, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Delia Hena Leal Vargas.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 104 de fecha 06 de febrero de 2007 que reajusta el valor del contrato de arriendo por el periodo Enero – Diciembre de 2007.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 907 de fecha 10 de Diciembre de 2007, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2008.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **REAJUSTESE** el valor del contrato de arriendo en la tasa del 7.8% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 82.722 (ochenta y dos mil setecientos veintidós pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 89.174.- (ochenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos), por el periodo Enero – Diciembre de 2008, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que genera el presente Decreto al Ítem 22 17 010 “Arriendo de inmuebles”:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/pgm.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control Municipal.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.

22 ENE. 2008